

## ACTIVIDADES DEL PATRONATO DE LA "CASA DE COLON"

### ACTOS CULTURALES.

El día 9 de enero el Catedrático de la Universidad de Sevilla don Francisco Morales Padrón dio una conferencia en la Casa sobre el tema *Primera idea de América e interpretación de su Descubrimiento*, a la que asistió una numerosa concurrencia.

El 26 de diciembre el Catedrático y Director de la Universidad Católica de Buenos Aires don Arturo Berenguer Carisomo disertó sobre el tema *Qué es y en qué consiste la literatura gaucho-argentina*, asistiendo también numeroso público.

### REUNIÓN DEL PATRONATO.

El Patronato se reunió el día 5 de octubre de 1960. Sus acuerdos más importantes versaron sobre distribución de fondos; aprobación de cuentas de gastos; adquisición de objetos para el Museo o su aceptación en depósito; designación de jurados para los premios literarios en curso, etc.

Asimismo acordó designar representante de la entidad en París a don Antonio Ruiz Alvarez, destacado investigador de las antigüedades canarias.

### CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA.

El Patronato que durante el año 1960 ha regido este Centro ha estado compuesto por los señores siguientes:

## Presidente:

D. Matías Vega Guerra.

## Vocales:

D. José Ramírez Bethencourt.

D. Joaquín Artiles.

D. Alfonso Manrique de Lara y Fierro.

D. José Bethencourt Massieu.

D. Julio Caubín Ponce.

D. Simón Benítez Padilla.

D. Alberto Rivero Marrero.

D. Juan Ramírez Suárez.

## Secretario:

D. Néstor Alamo Hernández.

En la sesión del Patronato del 5 de octubre, antes mencionada, se acordó constituir la Comisión Ejecutiva Permanente del Patronato, que quedó formada así:

## Presidente:

D. Joaquín Artiles.

## Vocales:

D. Alfonso Manrique de Lara y Fierro.

D. Juan Ramírez Suárez.

## Secretario:

D. Néstor Alamo Hernández.

## FALLO DE CONCURSOS:

El 30 de noviembre, el Jurado nombrado para discernir el Premio de Erudición "Viera y Clavijo" 1960, —Sección Ciencias— reunido en Las Palmas, acordó conceder el mismo al trabajo *Los glucósidos cardioactivos. Botánica, química, farmacología y clínica, con especial aplicación al estudio de la Caliamassa Isabeliana (W. y B.)*, del que resultó ser autor el Dr. don Camilo Rodríguez Gavilanes. Dicho premio estaba dotado con 25.000 pesetas.

Igualmente el 11 de diciembre, el Jurado que se nombrara en Madrid para fallar la Sección de Letras de dicho premio, acordó concederlo al trabajo *Unamuno en Canarias. Ensayo crítico-bio-*

*gráfico*, del que resultó ser autor don Sebastián de la Nuez Caballero. Estaba dotado también con 25.000 pesetas.

Asimismo, en sesión celebrada el 5 de octubre por el Patronato de la "Casa de Colón" se acordó rectificar las Bases de los Concursos de Poesía y Novela en los extremos siguientes:

1.º Incrementar con el primer premio del Concurso de Poesía "Tomás Morales" 1958 (dejado desierto), cuyo importe era de ocho mil pesetas, los premios del próximo, correspondientes a 1961, cuyos tres premios, por tanto, sumarán, en conjunto, veinticinco mil pesetas, distribuyéndose las cantidades en que se incrementan en la forma que el Patronato estime conveniente.

2.º Se acordó también, en orden al Concurso de Novela "Pérez Galdós" 1962, lo que sigue:

a) Crear un premio de setenta mil pesetas para la mejor novela de tema libre.

b) Crear otro premio de treinta mil pesetas para la mejor colección de narraciones breves u obras teatrales; ambas manifestaciones —cuentos y obras teatrales— deberán basarse en temas canarios.

También acordó, en principio, el Patronato que el Concurso de Novela "Pérez Galdós" 1965 se convoque creando un premio único de doscientas cincuenta mil pesetas, el cual será otorgado a un novelista de prestigio nacional que componga una novela en la que de una u otra forma se aluda a las circunstancias del Archipiélago, sin que ello implique que el asunto haya de ser estrictamente canario.

#### OBRAS DE ARTE ADQUIRIDAS.

Durante el año, las compras de objetos artísticos han sido casi nulas, adquiriéndose solamente un sillón episcopal de estilo barroco —siglo XVIII— en caoba, propiedad de don Nicolás Dávila Rodríguez, en el precio de 6.500 pesetas.

## CONSTRUCCIONES NUEVAS.

Durante el año en curso se están llevando a cabo, conforme a los proyectos e ideas del Director-Conservador de la Casa de Colón, las obras de la portada de la plaza del Pilar Nuevo.

Esta portada monumental, de unos 9 metros de altura, se construye en piedra de Tirma, cedida al efecto por la Comunidad propietaria de aquélla.

## MOVIMIENTO DE VISITANTES.

Durante el año 1960 los visitantes de la "Casa de Colón" fueron: gratuitos, 16.979; de pago, 17.363, que hacen un total de 34.342, con una media de 110 en los 311 días que han estado abiertas al público las instalaciones del Centro.

Los visitantes distinguidos en 1960 son los siguientes:

Excmo. Sr. Mr. Christie Doe, embajador de Liberia en Madrid; Excmo. Sr. Mr. Eric Tiltz, embajador de Austria en España; Excelentísimo Sr. D. Felipe de Abárzuza, ministro de Marina; Excelentísimo Sr. Vizconde Berryer, embajador de Bélgica en España; Excmo. Sr. D. Manuel Chacón, director general de Política Interior; Excmo. Sr. Samuel David George, miembro de la representación de Liberia en España; Sr. D. Javier Martín Artajo; Excelentísimo Sr. D. Manuel Ballesteros Gaibrois, gobernador civil de Tenerife; Sr. D. Fernando Ripollés y Polo, catedrático de la Escuela de Arquitectura de Madrid, con un grupo de alumnos; profesor don Arturo Berenguer Carisomo, director de la Universidad Católica de Buenos Aires; Excmo. Sr. E. C. Luns, ministro de Asuntos Exteriores de Holanda.

El 23 de julio fue visitada la Casa por la oficialidad del buques-escuela argentino "Bahía Thetis", en viaje de instrucción al mando del comandante don Horacio T. Repetto Peláez; asimismo, el 3 de agosto recorrieron sus instalaciones el capitán de Navío don Francisco Luis Domingo Morrell y los oficiales del crucero de la misma nacionalidad "La Argentina", en misión oficial a Lisboa para tomar parte en los festejos del Centenario del Infante don Enrique el Navegante.

M. A. U.



La oficialidad y guardiasmarinas del buque-escuela argentino «Bahia Thetis» durante su recorrido por los lugares colombinos de Las Palmas.

## PREMIOS DE POESIA

"TOMAS MORALES"

CREADOS POR EL PATRONATO DE LA CASA DE COLÓN.

Las Palmas de Gran Canaria.

*Dotados con 12.000, 9.000 y 4.000 pesetas.*

Los Premios de Poesía "Tomás Morales", del año 1961, se regirán por las siguientes

## BASES

- 1.ª a) Podrán optar a estos Premios los poetas que presenten composiciones inéditas sobre tema libre en castellano, portugués, catalán o gallego.
- b) Cada poeta podrá presentar hasta un máximo de diez composiciones independientes.
- 2.ª a) Las obras se presentarán por duplicado, escritas a máquina, a doble espacio y firmadas por el autor, quien a continuación escribirá su nombre, apellidos y domicilio en forma legible.
- b) Aquellos que desearan usar seudónimo en el certamen lo harán constar y declararán su personalidad y domicilio a efectos administrativos.
- c) Los que prefieran mantenerse en el anónimo pondrán un *lema* a sus originales y acompañarán la correspondiente plica (conteniendo los datos que anteriormente se solicitan) en sobre cerrado y lacrado, que sólo será abierto en el caso de haberle sido discernido uno de los premios a sus composiciones.
- 3.ª Las poesías deberán remitirse a la "Casa de Colón" en Las Palmas de Gran Canaria o a la Representación del Cabildo Insular de Gran Canaria en Madrid, calle de Argensola, número 2, con la indicación de: *Optante a los Premios de Poesía "Tomás Morales" 1961.*
- 4.ª El plazo de admisión de originales terminará a las *dieciocho horas del día 1 de junio de 1961.*
- 5.ª a) El Patronato de la "Casa de Colón" designará los cinco miembros que han de componer el Jurado, eligiéndolos entre personas de reconocido prestigio.
- b) El Jurado podrá actuar indistintamente en Madrid o Las Palmas, según lo aconsejen las circunstancias.
- c) El fallo se hará público el 12 de octubre de 1961, Día de la Hispanidad, pudiendo diferirse hasta el 31 de diciembre del mismo año si así lo acordase el Patronato.

- 6.ª a) El Jurado otorgará cada uno de los premios (siguiendo el orden de mayor a menor cuantía) por votación eliminatoria: en la primera votación cada miembro elegirá cinco autores; en la segunda, cuatro entre los cinco que más votos hayan obtenido en la primera, y así sucesivamente hasta la quinta votación.
- b) Igual procedimiento se seguirá para la otorgación de los restantes premios.
- c) Los empates se resolverán por votaciones complementarias.
- d) Si en la deliberación previa a la votación algunos miembros del Jurado consideraren que ninguna de las obras presentadas merece premio, será necesario el voto de tres miembros para que no se adjudique.
- 7.ª Ningún autor podrá ser galardonado con más de un premio.
- 8.ª a) La cuantía de los premios será: el primero, de *doce mil pesetas*; el segundo, *nueve mil pesetas*, y el tercero, *cuatro mil pesetas*.
- b) Los dos ejemplares de las composiciones premiadas quedarán en la Biblioteca de la Casa de Colón.
- c) Las ediciones que de las mismas se hicieren llevarán la indicación: *Premio de Poesía "Tomás Morales" 1961, de la Casa de Colón (Las Palmas de Gran Canaria)*, indicándose, según los casos, si es primero, segundo o tercero.
- 9.ª a) Conocido el fallo del Jurado, el Patronato de la Casa de Colón se reserva el plazo de un mes para hacer pública su decisión de imprimir por su cuenta o por libre concierto con alguna editorial privada, en primera edición, el conjunto de composiciones premiadas, sin que los autores reciban por ello derecho ni indemnización alguna.
- b) Esta primera edición en ningún caso podrá rebasar los quinientos ejemplares, de los cuales recibirán veinticinco, veinte y quince los autores recompensados con el primero, segundo y tercer premio, respectivamente, como obsequio.
- c) Si transcurrido el mes no se ha pronunciado el Patronato sobre ello o la resolución tomada ha sido negativa, los autores recuperarán la plenitud de sus derechos de propiedad intelectual. Lo mismo se entiende para ediciones sucesivas.
- 10.ª Adjudicado el premio, podrán retirarse las composiciones mediante la entrega del recibo correspondiente o contra el resguardo postal si fueron remitidas por correo certificado.

## PREMIOS

"PEREZ GALDOS"  
DE NOVELA, NARRACIONES BREVES Y TEATRO

CREADOS POR EL PATRONATO DE LA CASA DE COLÓN.

Las Palmas de Gran Canaria.

*Dotados con 70.000 y 30.000 pesetas.*

Los Premios de Novela, Narraciones breves y Teatro "Pérez Galdós", del año 1962, se regirán por las siguientes

## BASES

- 1.ª
  - a) Podrán optar a este premio los escritores que lo deseen, mediante la presentación de obras redactadas en castellano sobre los distintos géneros literarios enunciados.
  - b) El primer premio (70.000 pesetas) será concedido a la mejor novela de tema libre que se presente.
  - c) El segundo premio (30.000 pesetas) será otorgado a la mejor colección de narraciones breves u obras teatrales; ambas manifestaciones literarias deberán basarse en temas regionales canarios.
  - d) Las obras impresas habrán de demostrar que lo fueron en el trienio 1.º de marzo de 1959-1.º de junio de 1962.
- 2.ª
  - a) Las obras inéditas se presentarán por duplicado, escritas a máquina, a doble espacio, y firmadas por su autor, quien a continuación escribirá su nombre, apellidos y domicilio en forma legible.
  - b) Las impresas se presentarán asimismo por duplicado, con indicación del domicilio de su autor.
  - c) Aquellos que desearan usar seudónimos en el certamen, o previamente lo hayan usado, lo harán constar y declararán su personalidad y domicilio a efectos administrativos.
  - d) Los que prefieran mantenerse en el anónimo pondrán un lema a sus originales y acompañarán la correspondiente plica (conteniendo los datos que anteriormente se solicitan) en sobre cerrado y lacrado, que sólo será abierto en el caso de haberle sido discernido el premio a sus obras.
- 3.ª Las novelas, narraciones breves y obras teatrales deberán remitirse a la "Casa de Colón" de Las Palmas de Gran Canaria o a la Representación del Cabildo Insular de Gran Canaria en Madrid, calle de Argensola, número 2, con la indicación de:

- Optante al Premio de Novela "Pérez Galdós" 1962 u Optante al Premio de Narraciones breves y Teatro "Pérez Galdós" 1962.*
- 4.º El plazo de admisión de originales terminará a las dieciocho horas del día 1 de junio de 1962.
- 5.º a) El Patronato de la "Casa de Colón" designará los cinco miembros que han de componer el Jurado, eligiéndolos entre personas de reconocido prestigio.  
 b) El Jurado podrá actuar indistintamente en Madrid o Las Palmas, según lo aconsejen las circunstancias.  
 c) El fallo se hará público el 12 de octubre de 1962, Día de la Hispanidad, pudiendo diferirse hasta el 31 de diciembre del mismo año si así lo acordase el Patronato.
- 6.º a) El Jurado otorgará cada uno de los premios por votación eliminatoria; en la primera votación cada miembro elegirá cinco obras; en la segunda, cuatro entre las cinco que más votos hayan obtenido en la primera, y así sucesivamente hasta la quinta votación.  
 b) Los empates se resolverán por votaciones complementarias.  
 c) Si en la deliberación previa a la votación algunos miembros del Jurado consideraren que ninguna de las obras presentadas merece premio, será necesario el voto de tres miembros para que no se adjudique.
- 7.º a) La cuantía de los premios será de 70.000 pesetas para la novela de tema libre y 30.000 pesetas para narraciones breves u obras teatrales.  
 b) Los dos ejemplares de cada una de las obras premiadas quedarán en la Biblioteca de la Casa de Colón.  
 c) Las ediciones que de las mismas se hicieren llevarán la indicación *Premio de Novela "Pérez Galdós" 1962, de la Casa de Colón de Las Palmas de Gran Canaria, y Premio de Narraciones breves (o Teatro en su caso) "Pérez Galdós" 1962, de la Casa de Colón de Las Palmas de Gran Canaria.*
- 8.º a) Conocido el fallo del Jurado, el Patronato de la Casa de Colón se reserva el plazo de un mes para hacer pública su decisión de imprimir por su cuenta o por libre concierto con alguna editorial privada, en primera edición, la novela inédita premiada, sin que el autor reciba por ello derecho ni indemnización alguna. Lo mismo ha de entenderse con respecto a las narraciones breves u obra teatral premiadas.  
 b) Esta primera edición en ningún caso podrá rebasar los diez mil ejemplares, de los cuales recibirá cincuenta el autor, como obsequio.  
 c) Si transcurrido el mes no se ha pronunciado el Patronato sobre ello, o la resolución tomada ha sido negativa, el autor recuperará la plenitud de sus derechos de propiedad intelectual. Lo mismo se entiende para ediciones sucesivas.
- 9.º Adjudicado el premio, podrán retirarse las obras mediante la entrega del recibo correspondiente, o contra el resguardo postal si fueron remitidas por correo certificado.

## PREMIOS DE ERUDICION

"VIERA Y CLAVIJO"

CREADOS POR EL PATRONATO DE LA CASA DE COLÓN.

Las Palmas de Gran Canaria.

*Dotados:**Letras: 25.000 pesetas.**Ciencias: 25.000 pesetas.*

Los Premios de Erudición "Viera y Clavijo", del año 1963, se regirán por las siguientes

## BASES

- 1.ª Podrán optar a estos premios los autores de libros o monografías inéditos que aborden cualquier estudio relacionado con las Islas Canarias.
- 2.ª a) Las obras inéditas se presentarán por duplicado, escritas a máquina, a doble espacio, y firmadas por su autor, quien a continuación escribirá su nombre, apellidos y domicilio en forma legible.  
b) Los que prefieran mantenerse en el anónimo pondrán un lema a sus originales y acompañarán la correspondiente plica (conteniendo los datos que anteriormente se solicitan) en sobre cerrado y lacrado, que sólo será abierto en el caso de haberle sido discernido el premio a sus obras.
- 3.ª Los estudios deberán remitirse a la "Casa de Colón" en Las Palmas de Gran Canaria o a la Representación del Cabildo Insular de Gran Canaria en Madrid, calle de Argensola, número 2, con la indicación de: *Optante al Premio de Erudición "Viera y Clavijo" 1963*, destacando si se presenta a la rama de Letras o Ciencias.
- 4.ª El plazo de admisión de originales terminará a las *dieciocho horas del día 1 de junio de 1963*.
- 5.ª a) El Patronato de la "Casa de Colón" designará los miembros que han de componer los Jurados de Letras y Ciencias (tres para cada uno), eligiéndolos entre personas de reconocido prestigio.  
b) Los Jurados podrán actuar indistintamente en Madrid o Las Palmas, según lo aconsejen las circunstancias.

- c) El fallo se hará público el 12 de octubre de 1963, Día de la Hispanidad, pudiendo diferirse hasta el 31 de diciembre del mismo año si así lo acordase el Patronato a causa del exceso de originales o por otra justificada razón.
- 6.º a) Los Jurados de Letras y Ciencias actuarán por separado con plena y absoluta independencia, tomando sus acuerdos y resoluciones por mayoría de votos.
- b) Los premios podrán ser declarados desiertos, asimismo por mayoría.
- 7.º a) La cuantía de cada uno de los Premios "Viera y Clavijo" de Erudición —Letras y Ciencias— será de veinticinco mil pesetas.
- b) Los dos ejemplares de la obra premiada quedarán en la Biblioteca de la Casa de Colón.
- c) Las ediciones que de la misma se hicieren llevarán la indicación: *Premio de Erudición "Viera y Clavijo" 1963, de la Casa de Colón (Las Palmas de Gran Canaria)*.
- 8.º a) Conocido el fallo del Jurado, el Patronato de la Casa de Colón se reserva el plazo de un mes para hacer pública su decisión de imprimir por su cuenta o por libre concierto con alguna editorial privada, en primera edición, las obras premiadas, sin que los autores reciban por ello derecho ni indemnización alguna.
- b) Esta primera edición en ningún caso podrá rebasar los mil ejemplares, de los cuales recibirán los autores veinticinco como obsequio.
- c) Si transcurrido el mes no se ha pronunciado el Patronato sobre ello, o la resolución tomada ha sido negativa, los autores recuperarán la plenitud de sus derechos de propiedad intelectual. Lo mismo se entiende para ediciones sucesivas.
- 9.º Adjudicado el premio, podrán retirarse las obras mediante la entrega del recibo correspondiente o contra el resguardo postal si fueron remitidas por correo certificado.